



Misión: "Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país."

**DICTAMEN TÉCNICO.**

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

**Lugar y fecha: Asunción, 10 de mayo de 2024**

**UOC Convocante (\*): SUB UNIDAD OEPRATIVA DE CONTRATACIONES – DINCAP**

**Unidad o área requirente (\*): DINCAP**

**Funcionario o técnico responsable (\*): Econ. Sonia Rolón**

**Dependencia y cargo que desempeña (\*): JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO –  
DINCAP**

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).

6

El servicio a contratar es considerado de fundamental importancia, debido a que la oficina de la Dirección Nacional de Administración y Proyectos – DINCAP se encuentra ubicada dentro de un inmueble alquilado para el usufructo de sus oficinas, situado en la calle Nuestra Señora del Carmen esquina Soldado Desconocido, de la ciudad de Asunción. En dicho inmueble se resguarda los vehículos de la dirección, además de los equipos informáticos y mobiliarios den general. También es importante para la seguridad de los propios funcionarios del MAG

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

*NO APLICA*

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

*NO APLICA*

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

**Firma del técnico o responsable del área requirente (\*):**

**Aclaración (\*): Econ. SONIA ROLON**

**Firma del responsable UOC(\*):**

**Aclaración (\*): Abog. Evelio Villasanti**



Econ. Sonia A. Rolón  
Jefa  
Departamento Administrativo / DINCAP